



Resolución Legislativa N°. 08-SG-CMPVM-2014.

Pedro Vicente Maldonado, 11 de febrero del 2014.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Pedro Vicente Maldonado, 11 de febrero del 2014, las 11H48.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 04-SG-2014 del día 10 de febrero del 2014, en el octavo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y aprobó autorizar al señor Alcalde y Procurador Sindico a fin de que realicen los tramites de conformidad al COOTAD y la Ley, para la entrega del predio ubicado en la calle 4, contiguo al Parque de la Familia a la Iglesia Asamblea de Dios.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de las Concejales y Concejales presentes. -LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Lcdo. Armando Mena Morales
Alcalde (e)

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 8-SG-CMPVM-2014, el señor LCDO. ARMANDO MENA MORALES, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 11 de febrero del 2014.- Pedro Vicente Maldonado, 11 de febrero del 2014, a las 12h03. LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.